



COMUNICADO COVID-19 SOBRE RDL 10/2020 DE 29 MARZO

En el contexto de la lucha contra el COVID-19, el Gobierno de España ha publicado el Real Decreto-Ley 10/2020 con el que se limita la actividad económica únicamente a aquellas actividades consideradas como servicios esenciales y a las destinadas a mantener actividades de Exportación. Desde ANFRE, queremos informar que **la fabricación de refractarios, la provisión de materias primas y los servicios de montaje han sido considerados por las autoridades como servicios esenciales** (ya sea de forma directa explícita o como proveedor imprescindible de industrias de servicios esenciales). Por otro lado, buena parte de los asociados de ANFRE son muy activos en mercados internacionales y están **exentos como exportadores** de las medidas restrictivas fijadas en el Real Decreto-Ley. Por todo ello, **los asociados de ANFRE mantienen su producción y sus servicios mínimos** para servir a sus clientes a pesar del estado de alarma. Para más información, puede contactar directamente con el asociado de ANFRE de su interés.

Atentamente,

La Presidencia